



# Resolución Jefatural No. 101 -2013-AGN/J

Lima, 27 FEB 2013

**VISTOS**, el Informe N° 008-2013-AGN/OGAJ de fecha 04 de Enero del 2013, el Informe N° 020-2013-AGN/OTA, de fecha 18 de Febrero del 2013 y el Informe N° 032-2012-AGN-OTA/OPP, sobre aprobación del "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Archivo General de la Nación", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos, deben tomar en cuenta su plan estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM),

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 del Archivo General de la Nación constituye un instrumento de gestión institucional que sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas que permitirá orientar los planes operativos y presupuestos anuales hacia el logro de los objetivos estratégicos.

Que, habiendo concluido la vigencia del Plan Estratégico del Archivo General de la Nación formulado para el periodo 2007-2011, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 059-2007-AGN/J, y con el propósito de orientar la Gestión Institucional en el mediano plazo, la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 del Archivo General de la Nación;

Que, por los motivos expuestos es pertinente aprobar el Plan Estratégico en mención;

Con los visados de la oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323-Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** “El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 del Archivo General de la Nación”, que como anexo en Treinta y Dos (32) fojas útiles, forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto cualquier otra norma interna que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, y hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Administración Documentaria, la publicación en la página Web de la institución; bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

*[Handwritten Signature]*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA  
Jefe Institucional